

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.

Resolucion	Expediente	Acta N°
N° 04/17	2011-81-1030-00055	01/17

San Jacinto, 13 de Enero del 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: 1) que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01/01/17 al 19/01/17.

2) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 53,000 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/01/17 al 19/01/17, el cual asciende a la suma de \$ 53,000. (Pesos cincuenta y tres mil).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

